

**Servicio Nacional
del Consumidor**

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

**AUTORIZA CONTRATACIÓN DE SERVICIO QUE
INDICA CON CARGO A GASTOS DE
REPRESENTACIÓN**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1064

SANTIAGO, 23 AGO 2016

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.882, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016; el Título VI de la Ley Nº 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, que regula el Servicio Nacional del Consumidor; la Resolución Exenta Nº 1079, de 2013, que delega facultades en la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas del Servicio Nacional del Consumidor; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 26 de agosto se conmemorará un nuevo aniversario del Servicio Nacional del Consumidor.
2. Que, con ese fin, la Dirección Regional de la Araucanía del Servicio Nacional del Consumidor ha determinado realizar un almuerzo, cursando invitación al Sr. Cristian Salas Sanhueza, Secretario Regional Ministerial de Economía de la Región de la Araucanía, autoridad pública que ha brindado un importante apoyo a este Servicio.
3. Que, este almuerzo será dirigida por Arturo Araya Rodríguez, Director de la Dirección Regional de la Araucanía, junto al staff de profesionales y trabajadores del Servicio.
4. Que, en este contexto, se hace necesaria la contratación del servicio integral para la realización del evento y sus actividades asociadas.

Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

5. Que, el Decreto Supremo N° 854 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias, define los Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, contemplados en el Subtítulo 22, ítem 12, Asignación 003 del Presupuesto de la Nación, como aquellos gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo, comprendiendo además otros gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deban responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo, así como los gastos que demande la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen en las Secretarías de Estado, con concurrencia de funcionarios y asesores, cuando así lo determine la autoridad superior.

6. Que, el artículo 10 N° 7 letra b) del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, permite acudir al trato directo *"cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes"*, como es el caso del requerimiento de que da cuenta el presente acto administrativo.

7. Que, a mayor abundamiento, el artículo 53 del citado cuerpo normativo permite excluir del sistema de información aquellas contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva.

8. Que, el almuerzo de la Dirección Regional de la Araucanía del Servicio Nacional del Consumidor se llevará a cabo en Ore y Contreras Cía. Ltda. (Restaurante Fino Chalan), ubicado en Valle de Notros N° 02799 Lomas de Mirasur, Temuco el día 26 de agosto de 2016, a contar de las 13:30 horas.

9. Que, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Compras y Abastecimiento, el mencionado servicio no se encuentra disponible en el catálogo de Convenios Marco administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

10. Las facultades delegadas a la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas.

RESUELVO:

1º. AUTORIZÁSE la contratación bajo la modalidad de trato directo del servicio de almuerzo conmemorativo del Aniversario del Servicio Nacional del Consumidor de la Dirección Regional la Araucanía, con el proveedor Ore y Contreras Cía. Ltda. (Restaurante Fino Chalan), RUT N°76.331.048-5, por el valor total de \$385.000.- (Trescientos ochenta y cinco mil pesos) I.V.A. incluido, contemplando la asistencia mínima de 11 personas, con un porcentaje de variabilidad positiva de un 15% respecto a la cantidad mínima señalada. El pago de los servicios contratados se realizará, previa recepción conforme de los servicios prestados, por parte del Jefe de Departamento de Administración y

Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

Finanzas del Servicio Nacional del Consumidor, y dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura correspondiente, visada por la Dirección Regional la Araucanía.

2°. PÁGUESE al proveedor Ore y Contreras Cía. Ltda. (Restaurante Fino Chalan), RUT N°76.331.048-5, el monto señalado en el Considerando precedente, contra recepción de la factura y previa aceptación conforme de los servicios por parte de la Dirección Regional la Araucanía. Sin perjuicio de lo señalado, el SERNAC podrá objetar la factura en virtud del artículo 3 de la Ley N° 19.983. La reclamación correspondiente deberá ejercerse dentro de los treinta días corridos siguientes a su recepción. En este caso, el reclamo será puesto en conocimiento del emisor de la factura por carta certificada, o por cualquier otro modo fehaciente, conjuntamente con la devolución de la factura y la guía o guías de despacho, o bien junto con la solicitud de emisión de la nota de crédito correspondiente. El reclamo se entenderá practicado en la fecha de envío de la comunicación.

3°. IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente acto administrativo, al subtítulo 22, ítem 12, asignación 003 "Gastos de representación, ceremonial y protocolo" del presupuesto vigente para el presente ejercicio fiscal.

4°. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el banner de gobierno transparente del Servicio Nacional del Consumidor.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FELIPE VELASQUEZ SOLIS
Jefe Departamento de Administración y Finanzas
Servicio Nacional del Consumidor

COTIZACION "FINO CHALAN"

SEÑORES SERNAC ARAUCANÍA

Presente

De mi consideración:

Con nuestro gran afán de brindarle siempre el mejor servicio, envío aquí, las exquisiteces gastronómicas solicitadas para un almuerzo-cena en nuestro restaurante "Fino Chalan"

APERITIVOS: (A elección)

- bebida o
- Jugo Natural

Bebida

ENTRADA:

- **Cebiche mixto:** Surtido de los mejores mariscos de nuestras costas amarinatedos el limón de pica en una exquisita salsa peruana cevichera.
- **Causa limeña:** tradición de lima Papa amasada en un toque de ají amarillo rellena de pollo y palta y toques peruanos

FONDO: (A elección)

- **Lomo salteado:** trozos de carne, Cebolla y tomate salteado en wook con una suave salsa de soya acompañado de papas fritas y arroz.
- **Ají de gallina:** pechuga de gallina deshilachada en una salsa especial con un toque suave de ají amarillo acompañado de arroz perlado
- **Pescado Fino Chalan:** Pescado a la plancha en una fina salsa de Espinacas y camarones con agregado a su elección.
- **pescado a lo macho:** pescado del día con surtido de mariscos flameado en vino blanco en una reducción de vegetales con agregado a su elección
- **Picante de mariscos:** mariscos flameados al pisco Perú en una salsa de coral de camarones con un toque de vino blanco acompañado de arroz perlado.

76.331.048-J. Ore y Contables Compañía S de

Agregados:

- Papas fritas**
- Papas doradas**
- arroz perlado**
- vegetales salteados**

Jugo bebida: (A elección)

- **Bebida**
- **Agua mineral**
- **Jugo natural**

POSTRE: (A elección)

- **Suspiro Limeño**
- **Crema volteada**
- **cheskae de frutas**
- **Tiramisú**
- **Torta Tres leches**

*** CAFÉ O TÉ**

COSTO POR PERSONA: \$ 35.000 pesos. Por persona

Los esperamos en calle Valle de Notros N° 02799 Lomas de Mirasur, Temuco.

Fono: 45-2482205 Correo

reservas@finochalan.cl

Esperando una favorable acogida y pronta respuesta, me despido atentamente.

Administración



Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

Arturo Araya Rodríguez
Director Regional
Servicio Nacional del Consumidor

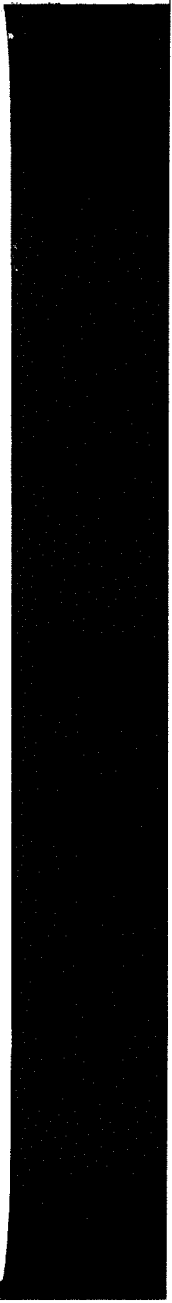
Saluda atentamente al señor Secretario Regional Ministerial de Economía, don Cristian Salas Sanhueza, y tiene el agrado de invitarle a un almuerzo de camaradería con el que se celebrará el Aniversario N° 84 del Servicio Nacional del Consumidor.

La conmemoración se realizará el viernes 26 de agosto de 2016, a las 13:30 horas, en el Restaurante "Fino Chalan", ubicado calle Valle de Notros N° 02799, Lomas de Mirasur, de la ciudad de Temuco.

Temuco, agosto de 2016.



FECHA	NOMBRE	CONTENIDO	FIRMA O TIMBRE
02 AGO. 2016	SR. <i>Servicio Economía Aray.</i>	<i>Invitación</i>	<p>RECIBIDO</p> <p>02 AGO. 2016</p> <p>SECRET. MINISTERIAL DE ECONOMIA REGION DE LA ARAGUANA</p>





Rm: SEREMI de Economía Araucanía
Marianela Bertulini para: Jorge Gil

03-08-2016 12:00



Marianela Bertulini Coña
Soporte Administrativo

mbertulini@semac.cl
(45) 2272055 - (45)2216007
Manuel Bulnes N° 52 - Temuco
www.semac.cl

----- Remitido por Marianela Bertulini/Sernac con fecha 03-08-2016 12:00 -----

De: Julio Nichol <jnichol@economia.cl>
Para: aaraya@sernac.cl
cc: mbertulini@sernac.cl
Fecha: 03-08-2016 11:49
Asunto: SEREMI de Economía Araucanía

El Secretario Regional Ministerial de Economía Fomento y Turismo de la Región de Araucanía, **Cristian Salas Sanhueza**, saluda muy cordialmente al Director Regional del Servicio Nacional del Consumidor de La Araucanía, Arturo Araya Rodríguez, y le agradece la invitación a participar del Almuerzo de camaradería con el que celebrará el Aniversario N°84 del SERNAC, a realizarse el 26 de agosto de 2016 a las 13:30 horas, en el Restaurante "Fino Chalan", en Temuco.

El SEREMI de Economía, junto con reiterar su agradecimiento, tiene el agrado de confirmar su participación en dicho almuerzo.

Julio Nichol Burgos
Asistente Técnico
SEREMI DE ECONOMIA DE LA ARAUCANIA
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
CLARO SOLAR 835, OFICINA 903, PISO 9, EDIFICIO TORRE
CAMPANARIO
TEMUCO, Chile
Tel: (56) 45 2952121
www.agendaproductividad.cl - www.economia.cl



invitación03082016113053.pdf

**Servicio Nacional
del Consumidor**

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

**AUTORIZA CONTRATACIÓN DE SERVICIO QUE
INDICA CON CARGO A GASTOS DE
REPRESENTACIÓN**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 01064

SANTIAGO, 23 AGO 2016

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.882, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016; el Título VI de la Ley Nº 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, que regula el Servicio Nacional del Consumidor; la Resolución Exenta Nº 1079, de 2013, que delega facultades en la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas del Servicio Nacional del Consumidor; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 26 de agosto se conmemorará un nuevo aniversario del Servicio Nacional del Consumidor.
2. Que, con ese fin, la Dirección Regional de la Araucanía del Servicio Nacional del Consumidor ha determinado realizar un almuerzo, cursando invitación al Sr. Cristian Salas Sanhueza, Secretario Regional Ministerial de Economía de la Región de la Araucanía, autoridad pública que ha brindado un importante apoyo a este Servicio.
3. Que, este almuerzo será dirigida por Arturo Araya Rodríguez, Director de la Dirección Regional de la Araucanía, junto al staff de profesionales y trabajadores del Servicio.
4. Que, en este contexto, se hace necesaria la contratación del servicio integral para la realización del evento y sus actividades asociadas.

Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

5. Que, el Decreto Supremo N° 854 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias, define los Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, contemplados en el Subtítulo 22, ítem 12, Asignación 003 del Presupuesto de la Nación, como aquellos gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo, comprendiendo además otros gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deban responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo, así como los gastos que demande la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen en las Secretarías de Estado, con concurrencia de funcionarios y asesores, cuando así lo determine la autoridad superior.

6. Que, el artículo 10 N° 7 letra b) del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, permite acudir al trato directo *"cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes"*, como es el caso del requerimiento de que da cuenta el presente acto administrativo.

7. Que, a mayor abundamiento, el artículo 53 del citado cuerpo normativo permite excluir del sistema de información aquellas contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva.

8. Que, el almuerzo de la Dirección Regional de la Araucanía del Servicio Nacional del Consumidor se llevará a cabo en Ore y Contreras Cía. Ltda. (Restaurante Fino Chalan), ubicado en Valle de Notros N° 02799 Lomas de Mirasur, Temuco el día 26 de agosto de 2016, a contar de las 13:30 horas.

9. Que, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Compras y Abastecimiento, el mencionado servicio no se encuentra disponible en el catálogo de Convenios Marco administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

10. Las facultades delegadas a la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas.

RESUELVO:

1°. **AUTORÍZASE** la contratación bajo la modalidad de trato directo del servicio de almuerzo conmemorativo del Aniversario del Servicio Nacional del Consumidor de la Dirección Regional la Araucanía, con el proveedor Ore y Contreras Cía. Ltda. (Restaurante Fino Chalan), RUT N°76.331.048-5, por el valor total de \$385.000.- (Trescientos ochenta y cinco mil pesos) I.V.A. incluido, contemplando la asistencia mínima de 11 personas, con un porcentaje de variabilidad positiva de un 15% respecto a la cantidad mínima señalada. El pago de los servicios contratados se realizará, previa recepción conforme de los servicios prestados, por parte del Jefe de Departamento de Administración y

Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

Finanzas del Servicio Nacional del Consumidor, y dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura correspondiente, visada por la Dirección Regional la Araucanía.

2º. PÁGUESE al proveedor Ore y Contreras Cía. Ltda. (Restaurante Fino Chalan), RUT N°76.331.048-5, el monto señalado en el Considerando precedente, contra recepción de la factura y previa aceptación conforme de los servicios por parte de la Dirección Regional la Araucanía. Sin perjuicio de lo señalado, el SERNAC podrá objetar la factura en virtud del artículo 3 de la Ley N° 19.983. La reclamación correspondiente deberá ejercerse dentro de los treinta días corridos siguientes a su recepción. En este caso, el reclamo será puesto en conocimiento del emisor de la factura por carta certificada, o por cualquier otro modo fehaciente, conjuntamente con la devolución de la factura y la guía o guías de despacho, o bien junto con la solicitud de emisión de la nota de crédito correspondiente. El reclamo se entenderá practicado en la fecha de envío de la comunicación.

3º. IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente acto administrativo, al subtítulo 22, ítem 12, asignación 003 "Gastos de representación, ceremonial y protocolo" del presupuesto vigente para el presente ejercicio fiscal.

4º. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el banner de gobierno transparente del Servicio Nacional del Consumidor.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RELIPE VELÁSQUEZ SOLIS
Jefe Departamento de Administración y Finanzas
Servicio Nacional del Consumidor

SEM/JVA/VRC/MBG

RJ: 3161

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete;
- Fiscalía Administrativa;
- Departamento de Administración y Finanzas;
- Dirección Regional de la Araucanía
- Oficina de Partes.

REFERENCACION

Obligación número
Centro de Costo **60P**
Cta. Presupuestaria **22.12.003**
Total Obligación \$ **385.000.-**